Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

se le notifique lo acepte y jure y que tenga li
bro de quenta y razon donde se entiende lo que proze
diere de dhas penas de Camara asi lo acordaron

Prosiguiendo en esta Juntamiento
nombraron por cobrador del repartimiento
de viñas y oliberas deste presente año y del que
viene de mil seiscientos y ochenta y uno a Franquiseo
Canobas vezino desta villa y se le señala de sala
rio en cada uno de dhos dos años por su ocupacion
y trabajo trezientos reales a el qual se
le notifique lo acepte y jure asi lo acor
daron

Prosiguiendo en esta Juntamien
to dixeron que se repartan entre los vezinos de
esta villa quinze soldados reducido a dinero
a razon de treinta ducados cada uno que
montan quatro mil nuevezientos y sesen
ta y tres reales y ocho maravedis que es lo que les co
responde = y quatrozientos reales para pagar el
salario del señor governador que tiene
cada un año en esta villa por no aver
propios = y mas mil y quinientos reales para pagar el
salario de dho señor governador por venir
a hazer la ynsaculacion = y mas quin
ientos reales para pagar al presente escrivano los derechos de re
tistro y saca del dho padron = y mas trezien